

OFREZCO PRUEBA

SEÑORA JUEZACIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ia. NOMINACION

AUTOS: “VILLAREAL KAREN DAIANA Y OTROS C/ ORELLANA JUAN JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”. Expte. N°225/21-A3.-

CUADERNO DE PRUEBAS DE ACTOR N°3-PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA

LEILA CECILIA ARIAS, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Que, encontrándose los presentes autos abiertos a prueba, vengo en tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

PERICIAL ACCIDENTOLÓGICA:

Para su producción solicito se sortee y designe perito INGENIERO especializado, de la lista que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia, teniendo a la vista la causa penal caratulada “ORELLANA JUAN JOSÉ S/ DOBLE HOMICIO CULPOSO”. Legajo N° 004404/2021, emita dictamen conforme a los siguientes puntos de pericia:

- a.- Determine: mecánica de ocurrencia del accidente.
- b.- Diga el perito si es compatible la dinámica del accidente descrita en la demanda con los elementos materiales de prueba (fotografías, peritajes, etc. Obrantes en la causa penal)
- c.- Establezca el perito según los parámetros técnicos y las condiciones de la vía, cual fue el factor determinante para la producción del siniestro.
- d.- Determine el perito la velocidad previa a la que circulaba el vehículo conducido por el demandado Juan José Orellana, considerando las marcas de frenado, la distancia de arrastre, el estado de los cuerpos y otros factores cinemáticos.

e.- Asimismo solicito que tome en cuenta cualquier otro dato que considere relevante para dilucidar el fondo de la cuestión.

II.- Tenga V.S. por ofrecida pericial accidentológica y se provea su producción.

JUSTICIA

Cecilio Arco,
3 02 05589